

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y/U OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. EMP-19

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUMENTO EMPRENDETÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA MENTALIDAD EMPRENDEDORA, INNOVADORA, ENFOCADA EN LA CREACIÓN, CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/u observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación EMP-19

1. ¿Quién convoca a los talleres de “Emprendetón” ?, ¿Innpulsa o el contratista?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4.2 Etapa 2: Ejecución de Talleres. de los Términos de Referencia, el proceso de convocatoria y selección estará a cargo de iNNpuls Colombia, con los mecanismos que sean previstos para dicho fin

El proveedor adjudicado en el presente proceso de selección apoyará con la difusión de acuerdo con lo establecido en las obligaciones generales del contratista señaladas en el numeral 5.3 de los presentes Términos.

En todo caso, el proveedor seleccionado trabajará en conjunto con iNNpuls Colombia para lograr los objetivos de cada taller.

2. En cada taller se espera un mínimo de asistentes, ¿qué pasa si no se logra el quorum mínimo?

Respuesta: Las actividades y talleres se realizarán sin importar que no se logre el quorum mínimo de asistencia. Sin embargo, se llevarán a cabo los procesos de convocatoria adecuados para minimizar el riesgo de baja asistencia a los talleres.

3. ¿Cuáles son los municipios donde se desarrollarán los talleres?

Respuesta: El cronograma y municipios seleccionados se darán a conocer al proveedor seleccionado, posterior a la adjudicación del contrato.

Se tiene estimada una cobertura en municipios de todas las regiones del país (Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonas).

4. ¿De qué depende el número de talleres?, en la propuesta se habla de unos número mínimos, pero ¿qué tantos más pueden ser y de qué depende esa cantidad?

Respuesta: En los Términos de Referencia se establecieron un mínimo de talleres y actividades de acuerdo con el objetivo y presupuesto de la invitación.

Sin embargo, como se menciona en el numeral 2.4 de los Términos de Referencia, "iNNpulsas Colombia podrá aumentar el número de talleres y acompañamientos a realizar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal (negrita fuera de texto), previa concertación con el proveedor seleccionado".

5. FRENTE AL REQUERIMIENTO: (...) *Quienes pueden ser proponentes: Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar*

Solicitamos amablemente ampliar el proceso de selección a entidades extranjeras, sin sucursal ni domicilio en Colombia, con oficinas de atención en el país y que tengan experiencia y conocimiento en el territorio Colombia mayor a 5 años.

Respuesta: No se acepta la modificación y se mantienen los términos de referencia.

6. Sobre los requisitos jurídicos habilitantes:
- Carta de presentación: dado que debe ser suscrita por el representante legal, y nuestro representante legal no se encuentra en el país, ¿podemos enviar firma escaneada por el momento, y aportar la original después en caso de que no logremos que llegue a tiempo para la fecha de cierre de la convocatoria?

Respuesta: La carta de presentación de la propuesta, debe ser presentada en original al momento de radicar la propuesta, este documento es un habilitante de carácter jurídico, por lo anterior en dado caso que el documento no cuente con la firma en original se solicitara la misma como subsanable.

7. El Certificado de existencia y representación legal (expedido con máximo 30 días de anterioridad): Este documento se expide por una única vez en el Reino Unido, y por lo tanto no podemos tener una certificación expedida con 30 días de anterioridad a la fecha del vencimiento para presentarse en la convocatoria. Dado esto, en oportunidades anteriores, lo que hacemos es emitir una certificación dando fe de lo anterior. ¿Esto sería válido?

Respuesta: En caso de presentarse como una sucursal, debe atender a lo indicado en el numeral 3.1.1.1 de los términos de la invitación "*quienes pueden ser proponentes*" se indica que "*Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con*

mínimo cinco (5) años de constitución, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar", por lo tanto, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano las sucursales deben estar registradas en Colombia, por lo tanto ese es el documento que se debe presentar.

8. Los términos indican que los documentos públicos deben ser apostillados. ¿los contratos o certificaciones suscritas por entidades privadas también deben ser apostilladas?

Respuesta: El apostillamiento y/o legalización de documentos solo se puede exigir para documentos públicos, así las cosas, los documento privados no requieren dicha solemnidad.

9. Para personas jurídicas extranjeras piden que presentemos: estado de situación financiera y estado de resultados con corte a 31 de diciembre del año 2018, comparativo con el año 2017, detallando el valor total activo corriente y valor total pasivo corriente. En el Reino Unido el corte fiscal es en Marzo 31 y por tal razón no contamos con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018. ¿Podemos basarnos en aquellos estados financieros con corte con el año que termina en marzo 2019 durante el año que termina en marzo 2018? ¿Es posible enviarlos firmados, no originales (en fotocopia) por parte del contador y del representante legal?

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia:

*"Para proponentes personas jurídicas extranjeras, se deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral en pesos colombianos (COP) con corte a 31 de diciembre del año 2018 comparativo con el año 2017 o la fecha de cierre según su legislación tributaria y documento soporte que así lo valide, detallando el valor total Activo Corriente y valor total Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal-. En caso de no requerir firmas en su país de origen remitir certificación que así lo avale suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces."*

Dado lo anterior, los cortes que se pueden presentar en este caso son 31 de marzo/2018 y 31 de marzo/2019, puesto que guardan la proporción requerida para el análisis financiero pertinente. Estos pueden ser fiel copia del original, en caso que correspondan a documentos del exterior se debe evidencia en la copia la legalidad de los mismos (apostilla).

10. Dicen que se pueden presentar empresas extranjeras con sucursal en Colombia. School for Startups montó el año pasado una filial en Colombia (Cumple 1 año ahora en Julio) la experiencia la tiene la empresa matriz en UK. ¿Esta figura es válida? O ¿aplicamos sólo con la empresa extranjera?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia se pueden presentar propuestas por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia.

De presentarse una filial entendiendo que de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano es una persona jurídica diferente a su matriz, debe cumplir con todas las condiciones establecidas en los Términos de la invitación, entre estos, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, que su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar y que tenga la experiencia requerida.

Cada proponente será responsable de revisar los términos de referencia, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos para su empresa.

11. De acuerdo al cronograma de invitación, solicito amablemente aclaración sobre lo siguiente:  
¿Cuál es el alcance de cada entidad en el proceso de difusión y convocatoria?

Respuesta: Ver respuesta N. 1

12. ¿Cuál entidad cubrirá el costo de la alimentación para los talleres de pre-aceleración tanto para los de cualquier sector como para aquellos de economía naranja?

Respuesta: iNNpuls Colombia cubrirá los aspectos de alimentación de los asistentes a los talleres.

13. ¿Cuántos y cuáles municipios se esperan impactar?

Respuesta: Ver respuesta N. 3.

14. En caso de deserción, ¿qué pasa con las metas en tiempo y cantidad de emprendimientos en proceso de acompañamiento?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá cumplir con el desarrollo integral de todas las etapas para la realización del programa Emprendetón y los entregables; teniendo en cuenta el objeto, alcance del objeto y metodologías descritas.

15. ¿Se puede aumentar el número de mentores para los talleres?

Respuesta: El proponente podrá presentar el número de mentores que considere idóneo para el cumplimiento de los objetivos. En todo caso, se deberá garantizar el equipo mínimo de trabajo requerido en la invitación.

16. Detallar definición de Emprendedores o empresarios de emprendimientos en etapa temprana.

Respuesta: En la presente invitación, se hace referencia al emprendedor de una empresa que no supera los 3 años de operación, con algunas ventas, pero aún no logra consolidar un modelo de re-compras sólido.

Usualmente, no cuentan con la suficiente experiencia y datos sobre el comportamiento de sus ciclos de ventas, o con un modelo de negocio consolidado, el cual podrá requerir mejoras para terminar de consolidarse.

17. Ampliar información sobre los criterios de selección de los Emprendedores o empresarios de emprendimientos en etapa temprana.

Respuesta: Los criterios de selección hacen parte de la propuesta metodológica que debe presentar el proponente.

iNNpuls Colombia validará los criterios propuestos por el proveedor que resulte seleccionado y los aprobará si así lo considera o generará modificaciones al mismo, para realizar el proceso de selección de los emprendimientos que serán sujetos de acompañamiento.

- 
18. Alcance de la propuesta: nombres de los municipios y el número total de municipios a impactar, dónde se realizará el programa.

Respuesta: Ver respuesta N.3.

19. Tiquetes, alojamiento y viáticos para los facilitadores a los municipios donde hay que viajar. ¿Los cubre Innpuls o el proponente?

Respuesta: El proponente seleccionado debe asumir todos los costos asociados al desarrollo de las actividades propias del contrato, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia el operador seleccionado realizar TODOS los pagos asociados a:

- Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadías en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el operador.
- Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social viáticos y refrigerios de ser contemplados.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la propuesta.

20. Número total de grupos en la etapa 2 y número total de grupos en la etapa 3. Según grafica pagina 14. Confirmar si son en total 84 grupos sumatoria etapa 2 y etapa 3

Respuesta: El gráfico incluido en la página 14 presenta el número de cada tipo de taller para cada una de las tres temáticas descritas en la invitación. El proponente podrá realizar los análisis que estime conveniente con dicha información, tales como sumatoria de talleres entre etapas.

21. Número de participantes por taller: Mínimo 150 personas por cada taller página 19.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, el número mínimo de participantes por taller para la temática Promoción de una Mentalidad y Cultura Emprendedora, será de 150 personas por cada taller.

22. Material: El proponente seleccionado asumirá por cuenta propia el material necesario para realizar la actividad didáctica e interactiva (tales como presentaciones, papel, esferos, marcadores, post-its, carteleras, lana, plastilina, cartón o todo aquello que sea necesario). Así como la producción del toolkit que se entregará a cada asistente y a los representantes de las entidades del ecosistema regional. Se deberán producir ochocientos (800) toolkits -en promedio 200 por municipio a visitar- con los recursos de esta convocatoria).  
¿4 municipios y en cada uno 150 participantes?

Respuesta: Se deberá producir el material en las cantidades y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, para lo cual, a la hora de presentar la propuesta, cada proponente debe realizar una revisión detallada de los TDR y las condiciones establecidas para cada taller.

23. Pág. 21: Según esta grafica se dispondrá de 2 días para cada intervención y mínimo 80 personas para el segundo día?

Respuesta: La información presentada en la página 21 de los Términos de Referencia, describe las características para los tipos de taller:

- Taller de transferencia de habilidades y herramientas
- Taller didáctico e interactivo

Los cuales hacen parte de la temática Pre-aceleración para emprendimientos de cualquier sector económico y productivo.

En el cuadro se explica, la duración, el número mínimo de participantes esperados, el perfil, proceso de convocatoria, material, entre otros., los cuales son requeridos para cada intervención.

24. Pág. 22 y pag 23: la producción del toolkit que se entregará a cada asistente. Se deberán producir mil trescientos (1.300) toolkits para este tipo de taller. ¿Nos pueden explicar por favor de donde sale este numero de kits a entregar, como lo calcularon?

Respuesta: Este número se calcula teniendo en cuenta el mínimo de asistentes que deben participar en cada taller, así como, tener remanentes de material previendo la participación de más asistentes, no obstante, el proponente seleccionado deberá acatar las instrucciones mínimas en las cantidades y condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

25. ¿Para la etapa de 2 también solicitan 700 toolkits, nos pueden explicar igualmente como calcularon esta cantidad para dicha etapa?

Respuesta: Revisar pregunta No. 20

26. ¿El acompañamiento en la etapa 3, de 64 horas (3 meses) se puede realizar de manera virtual? Recomendamos se pueda realizar de esta forma. en la convocatoria esta 40% presencial y 60% virtual. Sin embargo los acompañamientos y teniendo en cuenta que la economía naranja se basa en innovación, consideramos se pueda manejar 100% virtual.

Respuesta: No se acepta la modificación y se mantienen los términos de referencia.

27. ¿Cuánto es el máximo de talleres que se requieren para *Promoción de una mentalidad y cultura emprendedora*? en que ciudades?

Los Términos de Referencia establecen el número mínimo de talleres para la temática Promoción de una mentalidad y cultura emprendedora, los cuales deberán ejecutarse con el presupuesto establecido en la invitación. iNNpulsas Colombia podrá aumentar el número de talleres de acuerdo con la disponibilidad presupuestal adicional, previa concertación con el proveedor seleccionado.

El cronograma y municipios seleccionados se darán a conocer al proveedor seleccionado, posterior a la adjudicación del contrato.

Se tiene estimada una cobertura en municipios de todas las regiones del país (Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonas).

28. ¿Cuánto es el máximo de talleres para *Pre-aceleración para emprendimientos de cualquier sector económico y productivo* y en que ciudades?

Respuesta: Los Términos de Referencia establecen el número mínimo de talleres para la temática *Pre-aceleración para emprendimientos de cualquier sector económico y productivo*, los cuales deberán ejecutarse con el presupuesto establecido en la invitación. iNNpuls Colombia podrá aumentar el número de talleres de acuerdo con la disponibilidad presupuestal adicional, previa concertación con el proveedor seleccionado.

El cronograma y municipios seleccionados se darán a conocer al proveedor seleccionado, posterior a la adjudicación del contrato.

Se tiene estimada una cobertura en municipios de todas las regiones del país (Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonas).

29. ¿Cuánto es el máximo de talleres para *Pre-aceleración para emprendimientos que realicen actividades de la economía naranja* y en qué ciudades?

Respuesta: Los Términos de Referencia establecen el número mínimo de talleres para la temática *Pre-aceleración para emprendimientos que realicen actividades de la economía naranja*, los cuales deberán ejecutarse con el presupuesto establecido en la invitación. iNNpuls Colombia podrá aumentar el número de talleres de acuerdo con la disponibilidad presupuestal adicional, previa concertación con el proveedor seleccionado.

El cronograma y municipios seleccionados se darán a conocer al proveedor seleccionado, posterior a la adjudicación del contrato.

Se tiene estimada una cobertura en municipios de todas las regiones del país (Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonas).

30. ¿Cuánto es el máximo de emprendimientos que se van hacer para la etapa de acompañamiento?

Respuesta: Los Términos de Referencia establecen el número mínimo de acompañamientos de emprendimientos en proceso pre-aceleración. El número máximo lo podrá establecer en la propuesta el proveedor.